



Veintiséis de junio de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 1564
RADICADO N° 2022-00306

1. Se incorpora al expediente digital solicitud presentada por la abogada MERLYN ANDREA HINCAPIÉ LONDOÑO para acceder al enlace del expediente electrónico y poder consultar la fecha de presentación de la demanda, la del mandamiento de pago y los demás documentos del dossier a efectos de poder estudiarlo y hacerle una oferta de compra o cesión a la parte accionada.
2. Una vez revisado el sistema siglo XXI se encuentra que, en el proceso de la referencia, aunque de naturaleza ejecutiva, no se ha notificado al accionado.
3. Por lo anterior, no puede accederse a lo peticionado. En adición a lo anterior, se le solicita a la togada memorialista que comunice sus solicitudes a través del correo que tiene registrado en URNA, en lo sucesivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el ESTADO ELECTRÓNICO N° 23 fijado en la página web de la Rama Judicial el 28 DE JUNIO DE 2023 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed5c8c79d72ef6d5947358501a74ff5c9bcab9f96b28ae2e3667592af43ae0a5**

Documento generado en 27/06/2023 10:46:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>